



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00423-00

En atención a lo informado por el liquidador COSME GIOVANI BUSTOS BELLO en correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2022, respecto a la imposibilidad de aceptar el cargo de liquidador que le fue asignado dentro del presente proceso, este Despacho señala que se relevará de dicho cargo y se designará como **LIQUIDADOR** al siguiente auxiliar de la justicia de la lista de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (Decreto 2677 de 2012 art. 47):

MARIA EUGENIA	BALAGUERA SERRANO	CALLE 31 N° 28A-12 contabalaguera@hotmail.com	3164528910 - 6464790
--------------------------	------------------------------	--	-------------------------

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. en concordancia con el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, y se advierte que deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (05) días siguiente al recibo de la comunicación respectiva. Por secretaria comuníquese la designación en comento con las advertencias del caso. Se le señala desde ya a la auxiliar de la justicia, que su gestión deberá ser austera y eficaz. Désele inmediata posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5631f515858b63c235e56f7394d6ef8a9682ffd725dbcc43757e3ebf728b7fce
Documento generado en 23/11/2022 11:28:48 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 195 del 24 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>